

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 138**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **138-2018**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **trece de diciembre**
5 **del año dos mil dieciocho, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores
6 (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
9 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Gemma Bogantes
10 Bolaños, Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad supliendo a Efrén Núñez Nájera**
11 y Marco Aurelio Sandoval Sánchez- **En propiedad supliendo a José Mauricio**
12 **Rodríguez Cascante.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Francisco Coto Vargas y Armando Sandoval Sandoval.

15
16 **SÍNDICAS PROPIETARIAS:** Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas En**
17 **propiedad supliendo a Randall Morales Rojas** y Ana Yancy Quesada Zamora-
18 **Distrito Pejibaye. En propiedad supliendo a Cristian Campos Sandoval.**

19
20 **AUSENTES:** Efrén Núñez Nájera- **Regidor propietario**, José Mauricio Rodríguez
21 Cascante- **Regidor propietario**, Rosario Leandro Ortiz- **Regidora suplente**,
22 Randall Morales Rojas- **Síndico propietario distrito I**, Cristian Campos Sandoval-
23 **Síndico propietario distrito III**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario**
24 **distrito II**, y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II.**

25
26 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

27
28 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
29 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
30 cual se aprobó en forma unánime.

31
32 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6

7 1- Presentes las funcionarias municipales: Paula Fernández Fallas, Promotora
8 Social DGVM y Sara Acuña Mazza, Asistente Administrativa DGVM, ofrecen al
9 Concejo la siguiente exposición, relacionada con el Diagnóstico Cultural del Cantón.



PRESENTACIÓN

Este documento resume los principales resultados obtenidos después de haberse ejecutado el diagnóstico cultural en los tres distritos del cantón de Jiménez, de la provincia de Cartago. Vale recordar que dicho diagnóstico forma parte del Plan de Acción que acompaña el proceso de ejecución de la Política Cultural del Cantón de Jiménez (2018-2023), aprobada a inicios de 2018 por parte del Concejo Municipal de Jiménez y el Concejo de Distrito de Tucurrique.

Concretamente, se aplicaron un total de **246 cuestionarios** en todo el cantón, distribuidos de la siguiente manera: **40 para espacios culturales, 71 para organizaciones culturales y 135 para personas que trabajan en el área cultural.**



1

PERSONAS

Cantidad de personas que trabajan en áreas culturales según distrito y sexo

Logramos identificar a un total de **135 personas** que trabajan en diferentes áreas culturales.



MUJERES

HOMBRES

64% JUAN VIÑAS 36%

60% PEJBAYE 40%

56% TUCURRIQUE 44%

61% CANTÓN 39%



2

PERSONAS

Cantidad de personas que trabajan en áreas culturales según edad y distrito.

La mayor cantidad de personas que trabajan en áreas culturales tienen entre **30 y 59 años**.



Jóvenes



Adultos/as



Adultos/as mayores

JUAN VIÑAS PEJBAYE TUCURRIQUE CANTÓN

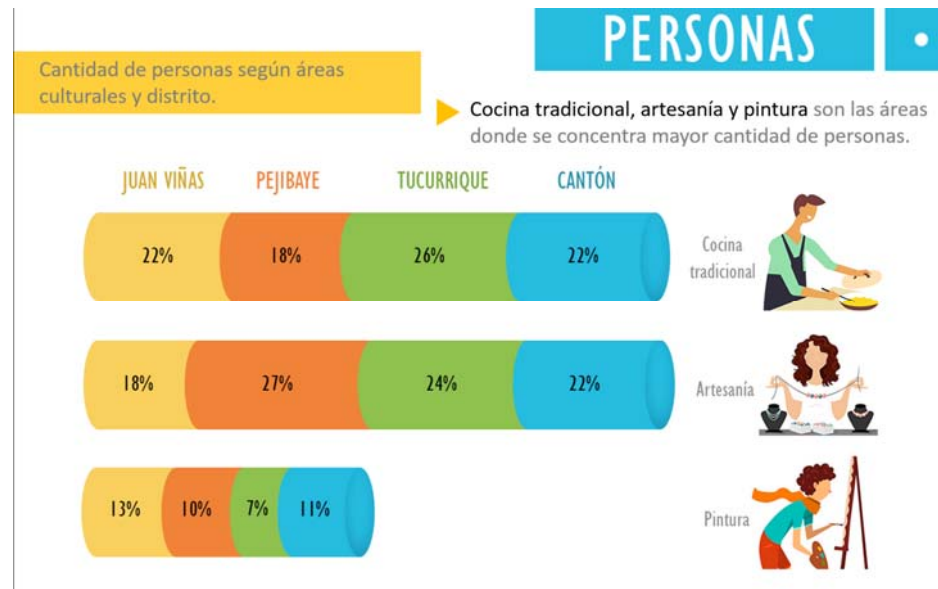
25% 36% 31% 30%

48% 45% 50% 47%

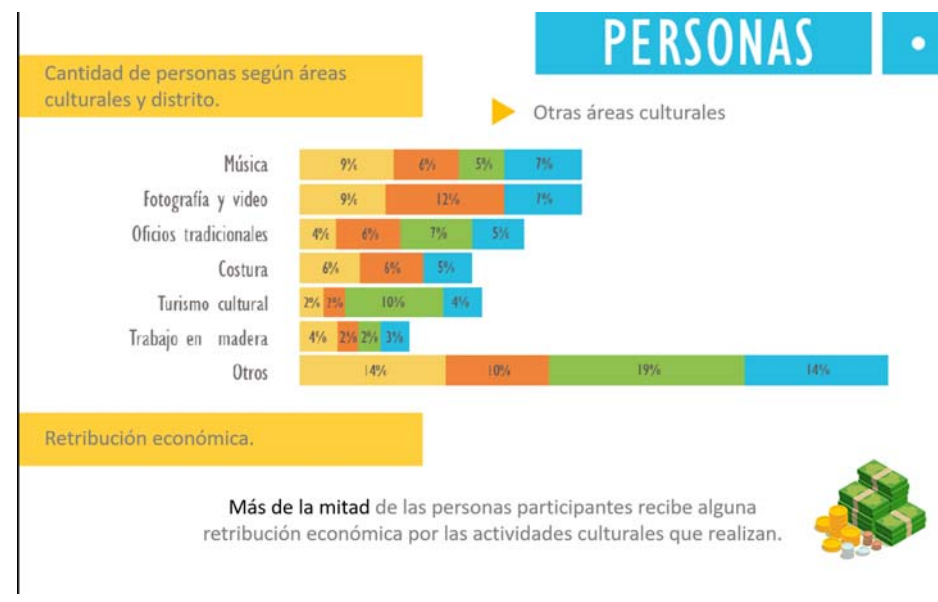
28% 19% 19% 23%

3

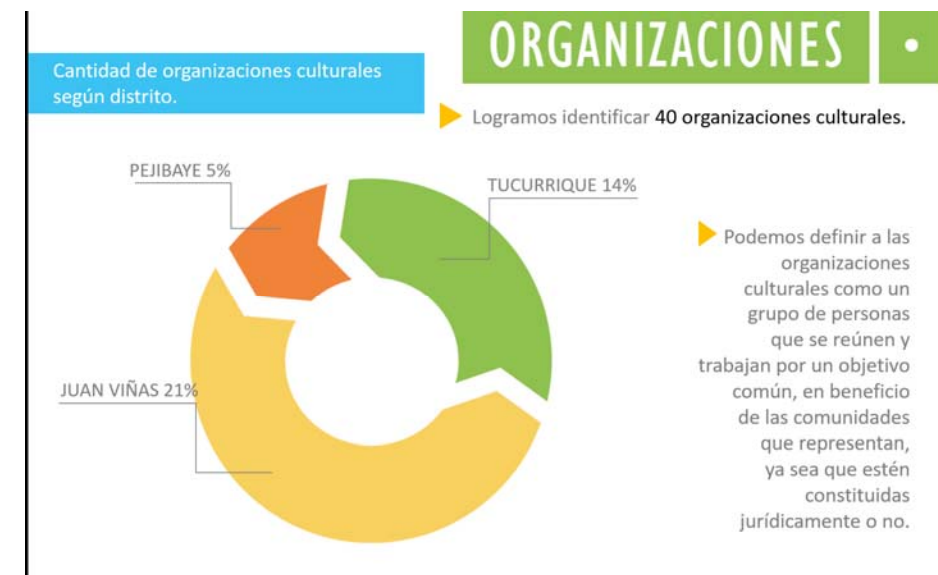
1



2



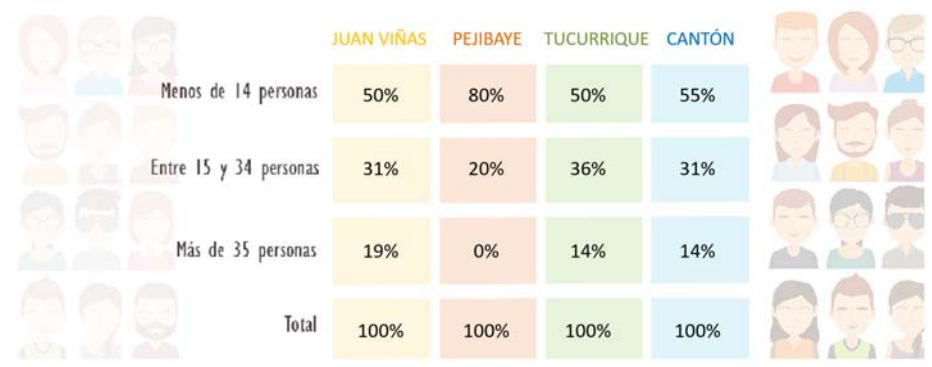
3



Cantidad de personas por organización

ORGANIZACIONES

En más de la mitad de las organizaciones participan como máximo: 14 personas.

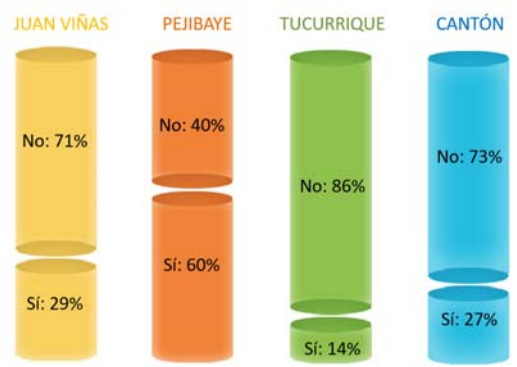


1

Cantidad de organizaciones culturales constituidas jurídicamente según distrito.

ORGANIZACIONES

Más del 70% de las organizaciones culturales del cantón **no** están constituidas jurídicamente.



Entendemos por nivel de formalidad aquellas organizaciones que están constituidas jurídicamente. Vale aclarar que la decisión sobre el nivel de formalidad está en las manos de las personas que forman parte de cada organización y dependerá de sus objetivos.

2

Cantidad de organizaciones culturales según áreas culturales y distrito.

ORGANIZACIONES

Música y baile folclórico son las áreas culturales donde se concentra la mayor cantidad de organizaciones.

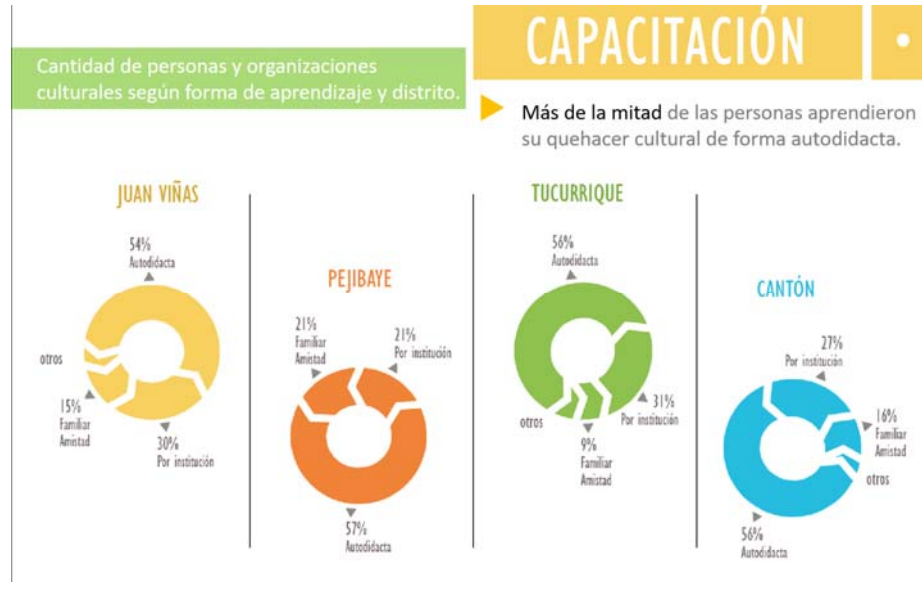


Retribución económica

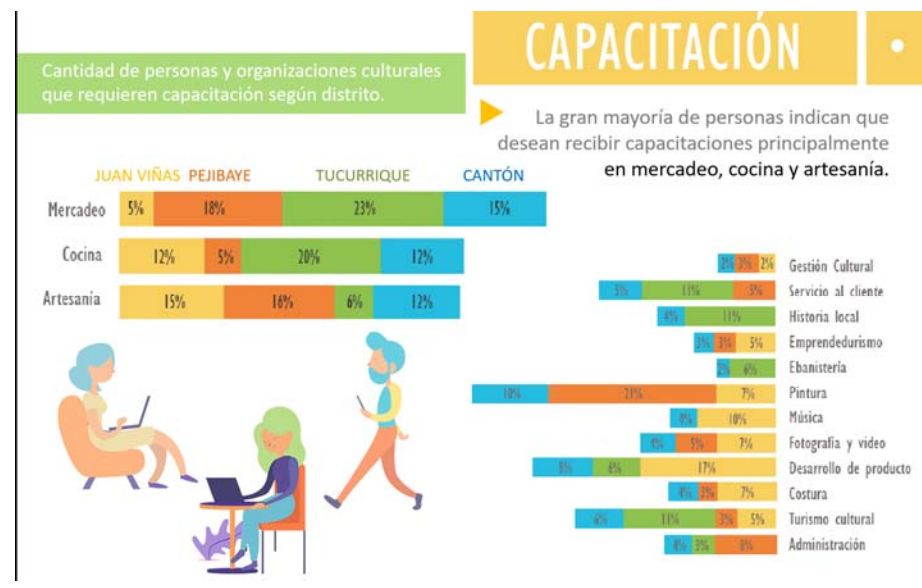
Más de la mitad de las organizaciones culturales recibe alguna retribución económica por la actividad que realiza, siendo las de Tucurrique las que menos reciben.

3

1



2



3



ESPACIOS

Propietarios/as de los espacios.

- ▶ Los espacios con usos culturales están en manos de muchas instituciones, principalmente locales, como el gobierno local, asociaciones de desarrollo, escuelas y colegios. Otros son privados y la minoría son comunitarios.

Cantidad de espacios culturales según pago por uso y distrito.

- ▶ En la mayoría de los casos, para utilizar estos espacios no se debe pagar.

JUAN VIÑAS:	35% Sí	65% No
PEJIBAYE:	39% Si	61% No
TUCURRIQUE:	41% Sí	59% No

1

¡MUCHAS GRACIAS!



2

3

- Los señores de Concejo les agradecen la información brindada y el trabajo realizado.

6

7

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 137

8

9




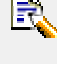
ACUERDO 1º

10 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
11 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 137 y la **aprueba y ratifica en todos**
12 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José
13 Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Gemma Bogantes Bolaños, Xinia
14 Méndez Paniagua y Marco Aurelio Sandoval Sánchez.

1 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

2
3 **1- Oficio N° AIMJ 2018-086 fechado 10 de diciembre, enviado por la licenciada**
4 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna. (Este es el oficio que dejó en una curul**
5 **durante la sesión del 10 de diciembre, en que se retiró sin informar nada).**

6 Les manifiesta lo siguiente "...**Asunto: Resp. Oficio SC-1071-2018. PRIMERO:** En
7 el oficio AIMJ 2017-043 del 30 de octubre 2017. Se presentó un plan de trabajo al
8 Concejo Municipal. Los planes son proyectos que pueden variar de acuerdo a
9 situaciones que se presentan en el transcurso de Para el día de hoy, los señores
10 del Concejo Municipal me solicitaron fuera a la Sesión, por lo que le solicito por favor
11 prestarme el equipo necesario para la presentación. Las variaciones que se tuvieron
12 en el plan de trabajo se deben principalmente a solicitudes de la Contraloría. La
13 modificación en los planes fue realizada en la página de la Contraloría.

	Estudio de Administración Tributaria	Morosidad y gestiones de cobro	01-01- 2018	30-03- 2018	Trasladado
	Proveeduría	Proceso de contratación y grupo de interés económico	02-04- 2018	29-06- 2018	Trasladado
	Tesorería	Determinar el Gasto en Viáticos del 2017	02-07- 2018	28-09- 2018	Trasladado
	Contabilidad	Verificación de conciliaciones Bancarias e ingreso de datos en el sistema	01-10- 2018	31-12- 2018	Trasladado

14 En el oficio AIMJ 2018 034 del 3 de mayo 2018. La Auditoría informa que por tener
15 que cumplir con solicitudes de la Contraloría se tienen que modificar los planes.

16 **SEGUNDO.** Se le negó el espacio a la Auditoría de presentar el informe el 10 de
17 setiembre 2018, se invitó a la Alcaldía pero esta no acudió a la discusión del informe.
18 Por lo que la auditoría si realizó los procedimientos correctamente. El 23 de
19 noviembre 2018, se envió copia del borrador sobre el informe de Administración
20 Tributaria la Alcaldía, para que lo estudiara y realizara las observaciones que
21 considere necesarias. El jueves 6 de diciembre 2018, la Alcaldesa junto con otros
22 funcionarios se reunió con la Auditoría para ver el informe. La Alcaldesa indicó que
23 necesita 10 días hábiles más para pronunciarse al respecto de las disposiciones.

24 **TERCERO.** La Alcaldía indicó que cualquier información que solicite a los
25 departamentos se debe enviar copia a la alcaldía. A criterio de la Auditoría se están
26 limitando sus acciones. **CUARTO.** La auditoría trabaja en el Manual de

1 Procedimientos, que serán presentados en la presente Sesión. **QUINTO.** El
 2 Reglamento de Auditoria se está poniendo en el correo de la secretaria del Concejo
 3 Municipal. **SEXTO.** Los planes de la Auditoría, son planes los cuales pueden estar
 4 susceptibles a cambios, como lo hace la administración. El presupuesto que
 5 presenta la Alcaldía en setiembre de cada año, es un plan que no siempre se lleva
 6 a cabo, hay circunstancias que se presentan que por alguna circunstancia no se
 7 puede llevar a cabo. **SÉTIMO.** La Auditoria Interna de la Municipalidad de Jiménez
 8 durante el año 2018 ha trabajado principalmente en solicitudes de la Contraloría.

9 a) Manual de Procedimientos de Auditoria Interna, costa de aproximadamente
 10 300 páginas por lo que la auditoria procedió a dividir las por áreas.

- 11 ➤ Manual de procedimientos de Informes
- 12 ➤ Manual de seguimientos
- 13 ➤ Manual Informe de Labores
- 14 ➤ Manual Servicios de Advertencia
- 15 ➤ Manual Servicios de Asesorías
- 16 ➤ Manual Servicios Libros

17 b) Programa de Auditoria

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
AUDITORÍA INTERNA
PROGRAMA DE AUDITORÍA**

10 de diciembre de 2018

Nombre del estudio: XXXXX

	ESTADO	ESTADO
1- A PLANIFICACIÓN		
(A) Administración de la Auditoría		-----
(RP) Revisión Preliminar		-----
(CI) Evaluación de Control Interno		-----
(E) Enfoque de la Auditoría		-----
2- B EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA		
(B) Pruebas Suatantivas y Hallazgos		-----
3- C COMUNICACIÓN DE RESULTADOS		
(C) Presentación del Informe		-----
4- S SEGUIMIENTO DEL INFORME		
(S) Seguimiento Recomendaciones		-----

Versión 1.0 (junio 2017)

18
 19
 20
 21

1 **ACUERDO 1º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota a la licenciada Vivian
3 Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Servicios para el Desarrollo Local, de la
4 Contraloría General de la República; con vehemente solicitud de auxilio, una vez
5 más, a fin de que ese órgano contralor intervenga entre el conflicto suscitado entre
6 este órgano colegiado y la auditoría interna. Se le adjunta copia del oficio N° AIMJ
7 2018-086 fechado 10 de diciembre, enviado por la licenciada Sandra Mora Muñoz,
8 Auditora Interna. (Este es el oficio que dejó en una curul durante la sesión del 10 de
9 diciembre, a la que fue convocada para que expusiera el Plan Anual de Trabajo
10 2018, y que se retiró sin informar nada). Desea conocer este Concejo debidamente
11 detallado, cuales han sido las solicitudes de la Contraloría General de la República,
12 en las cuales ha tenido que trabajar la señora Auditora durante el año 2018, que le
13 han impedido trabajar en su Plan Anual, como ella manifiesta.

14
15 **2- Copia de oficio N° 788-ALJI-2018 fechado 11 de diciembre, enviado por la**
16 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, a la licenciada**
17 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

18 Le manifiesta lo siguiente "...Reciba un cordial saludo, en atención a su oficio AIMJ
19 2018-077 remitido al Concejo Municipal el 29 de octubre del año en curso, la
20 Alcaldía Municipal de Jiménez refuta su oficio considerando que: **PRIMERO:**
21 Menciona su oficio que "El 7 de agosto 2018, se envió un oficio AIMJ-2018-055, a
22 la alcaldía y al encargado de la administración tributaria citándolos a la Conferencia
23 final para el día 21 de agosto 2018. La Alcaldesa no pudo asistir a la conferencia
24 final." Omite indicar en su oficio AIMJ-2018-077, que esta Alcaldía le indicó con el
25 tiempo suficiente, que no iba a poder asistir a su fecha propuesta y mediante oficio
26 N° 479-ALJI-2018 se propusieron 2 fechas para podernos reunir, oficio que quedó
27 sin responder por parte de la Auditoría Interna. Por lo que sí hubo la intención de
28 estar presentes en la Conferencia Final. **SEGUNDO:** indica "La auditoría solicitó a
29 la Alcaldía el 16 de octubre 2018, el procedimiento para solicitar la información a los
30 diferentes departamentos, a la fecha no ha obtenido respuesta" Efectivamente no
31 se obtuvo respuesta por parte de la Alcaldía Municipal, ya que dicho documento se
32 entregó el 16 de octubre y **los diez días hábiles** no habían transcurrido al momento
33 que la Auditoría Interna remite el oficio AIMJ 2018-077 al Concejo Municipal. Siendo
34 que el décimo día hábil vencía el 30 de octubre. Lesionado el derecho de respuesta
35 y mal informando ante el Concejo Municipal el actuar de la Alcaldía Municipal.

1 **TERCERO:** El que la Auditoría Interna no haya cumplido con el Plan Anual de
2 Auditoría así manifestado en el oficio N° SC-1025-2018, no es nuestro problema en
3 concreto, pues la Ley de Control Interno indica en el artículo 25 mismo que cito:
4 **“Independencia funcional y de criterio.** Los funcionarios de la auditoría interna
5 ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto
6 del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.” Por lo que no
7 permitiré que nos utilice como excusa, por los objetivos no cumplidos en los planes
8 de auditoría interna y mal informe ante el Concejo Municipal. Reiteramos nuestra
9 colaboración con los órganos de control, en el caso concreto con la Auditoría
10 Interna.”

11

12

ACUERDO 2º

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia del presente oficio, a la
14 licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Servicios para el
15 Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República; para que esté informada
16 correctamente, de lo que realmente sucede con la Auditoría Interna de la
17 Municipalidad de Jiménez.

18

19 **3- Oficio S.M.370 fechado 12 de diciembre, enviado por el Concejo Municipal**
20 **de Distrito de Tucurrique.**

21 Les manifiesta lo siguiente “...invitándolos a ser parte de la inauguración del árbol
22 navideño y de las Letras que llevan el nombre de TUCURRIQUE; para nosotros
23 será de gran satisfacción que nos acompañen como invitados especiales del evento.
24 Cabe mencionar que dicho evento se llevará a cabo el 19 de diciembre del año en
25 curso al ser las 5:30 p.m. frente a las instalaciones del Palacio Municipal...”

26

27

ACUERDO 3º

28 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al Concejo Municipal de Distrito
29 de Tucurrique; como acuse a su oficio S.M.370 fechado 12 de diciembre; con un
30 sincero agradecimiento por la invitación a la inauguración del árbol navideño y
31 demás actividades; deseando sinceramente que sean todo un éxito y del disfrute
32 pleno de la ciudadanía distrital; de igual forma exteriorizarles las disculpas del caso
33 porque no podremos acompañarles, debido a que ese día a las 6 de la tarde
34 celebramos la última sesión ordinaria del año.

35

1 **4- Oficio N° 793-ALJI-2018 fechado 11 de diciembre, enviado por la señorita**
2 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente me permito saludarlos muy
4 respetuosamente, una vez presentado ante ustedes el Plan de Seguridad del Agua
5 (PSA), el día 10 de diciembre de 2018 solicitamos su aprobación para adoptar el
6 PSA y su plan operativo como guía de operación del Acueducto Municipal. Cabe
7 resaltar que este plan es una de los compromisos adquiridos por la Municipalidad
8 presentados ante la Contraloría para el mejoramiento continuo de los acueductos.
9 Adjunto documento que contiene el PSA para el Acueducto Municipal."

10

11

ACUERDO 4°

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar su aprobación para que este
13 ayuntamiento ADOPTÉ el Plan de Seguridad del Agua (PSA) y su plan operativo,
14 como guía de operación del Acueducto Municipal.

15

16 **5- Copia de oficio N° 787-ALJI-2018 fechado 11 de diciembre, enviado por la**
17 **señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a la señora Jannet**
18 **Pereira Marín, vecina de Pejibaye.**

19 Le manifiesta lo siguiente "...En atención a la reunión sostenida con su persona el
20 día miércoles 21 de noviembre del presente año, su persona nos indicó que a la
21 brevedad sacaría a los animales que se encontraban pastando en el terreno provisto
22 para un parquecito infantil en el sector de Barrio La 20 de Pejibaye. Sin embargo,
23 se puede constatar que aún se encuentran animales pastando en dicho sitio, tal
24 como se muestra en las fotografías siguientes: Se le recuerda que dicho espacio
25 pertenece a la Municipalidad de Jiménez, bajo número de plano catastrado C-
26 1388332-2009 y folio real 226551. Por tal motivo se le informa, por este medio, que
27 se procederá a la apertura de los portones de este espacio público de manera
28 inmediata, para que dicho espacio pueda ser utilizado y disfrutado por los vecinos
29 del cantón." **Se toma nota.**

30

31 **6- Oficio 107-2018-PMJ fechado 13 de diciembre, enviado por la señora**
32 **Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

33 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito lo siguiente:

34 1. Contratación Directa 2018CD-000239-MJ Compra de Materiales Asfálticos
35 para Mejoras en las nacientes ubicadas en Quebrada Honda-Juan Viñas

1 Se invita a los siguientes proveedores:

- 2 • Almacenes El Colono
- 3 • Ferretería Santa Rosa
- 4 • Decomar S.A
- 5 • ASEHJUVI

6 Se recibe una sola oferta presentada por Ferretería Santa Rosa, la cual se
7 analiza en el siguiente cuadro:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Tubos de concreto Clase III	5	₡ 76.210,00	₡ 381.050,00
Saco de cemento de 50 kg	98	₡ 5.360,00	₡ 525.280,00
Piedra Cuarta	20	₡ 16.500,00	₡ 330.000,00
Arena	20	₡ 14.500,00	₡ 290.000,00
Monto Final			₡ 1.526.330,00

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

OFERTA #1 FERRETERIA SANTA ROSA			
PRECIO	75%	1.526.330,00	75
TIEMPO DE ENTREGA	25%	5 DH	25
% OBTENIDO			100,00

8

9 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 492-2018-DGVM y
10 204-AMJ-2018 la oferta cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como
11 legal. Por lo que se recomienda adjudicar esta contratación a la Ferretería Santa
12 Rosa, cédula jurídica 3-101-269131, por un monto total de ₡1.526.330,00 (un millón
13 quinientos veintiséis mil trescientos treinta colones exactos). Este compromiso se
14 pagará del código: 5.03.06.21.2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos
15 (Otros proyectos Programa III Proyecto de Inversión Servicio Acueducto)

16 2. Contratación Directa 2018CD-000244-MJ Mano de Obra Trabajos de
17 Mantenimiento Cementerio de Juan Viñas (incluye materiales y maquinaria
18 necesaria para realizar los trabajos)

19 Se invita a los siguientes proveedores:

- 20 • Randall Cervantes G
- 21 • Mecánica Industrial GEBOSA
- 22 • Alexander Vega S

23 Se recibe una oferta presentada por el señor Alexander Vega S, la cual se analiza
24 en el siguiente cuadro

OFERTA #1		
ALEXANDER VEGA S		
SERVICIO SANITARIO		unidades
a	Excavación y preparación del terreno	100.000,00
b	Cimentaciones	100.000,00
C	Paredes y repellos	150.000,00
d	Losa cubierta	150.000,00
e	Losa entrepiso	130.000,00
f	Enchapes y Pintura	200.000,00
g	Instalación mecánica, losa sanitaria y accesorios	230.000,00
h	Tanque séptico y drenajes	450.000,00
i	Acera de acceso (1.20 metros ancho) y gradas posteriores	380.000,00
j	Instalación eléctrica	150.000,00
k	Limpieza final	50.000,00
CAPILLA DE VELACIÓN		unidades
a	Demolición de gradas	85.000,00
b	Reconstrucción de gradas, enchapes y losa de concreto	290.000,00
c	Instalación eléctrica	85.000,00
d	Limpieza final	45.000,00
PORTICO DE ACCESO AL CEMENTERIO		unidades
a	Demolición de techo existente	125.000,00
b	Confección de estructura metálica y techo	750.000,00
c	Acabados cielorraso y aleros	680.000,00
d	Limpieza final	50.000,00
		4.200.000,00

CALIFICACIÓN DE LAS

OFERTAS

ALEXANDER VEGA S			
PRECIO	70	4.200.000,00	70
TIEMPO DE ENTREGA	20	25 DN	20
EXPERIENCIA COMPROBADA	10	3	10
		% OBTENIDO	100

- 1 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 489-2018-DGVM la
- 2 oferta cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal. Por lo que se
- 3 recomienda adjudicar esta contratación al señor Alexander Vega S, cédula de

1 identidad 9-096-860, por un monto total de ¢4.200.000,00 (cuatro millones
2 doscientos mil colones exactos). Por los siguientes trabajos:

SERVICIO SANITARIO	
a	Excavación y preparación del terreno
b	Cimentaciones
C	Paredes y repellos
d	Losa cubierta
e	Losa entrepiso
f	Enchapes y Pintura
g	Instalación mecánica, losa sanitaria y accesorios
h	Tanque séptico y drenajes
i	Acera de acceso (1.20 metros ancho) y gradas posteriores
j	Instalación eléctrica
k	Limpieza final
CAPILLA DE VELACIÓN	
a	Demolición de gradas
b	Reconstrucción de gradas, enchapes y losa de concreto
c	Instalación eléctrica
d	Limpieza final
PORTICO DE ACCESO AL CEMENTERIO	
a	Demolición de techo existente
b	Confección de estructura metálica y techo
c	Acabados cielorraso y aleros
d	Limpieza final

3 Este compromiso se pagará del código: 5.02.04.1.08.03 Mantenimiento de
4 Instalaciones y Otras Obras (Cementerio Servicios) y 5.03.06.19.5.02.99 Otras
5 construcciones, adiciones y mejoras (Otros Proyectos Programa III Proyecto
6 Inversión Servicio de Cementerio)

7 3. Contratación Directa 2018CD-000246-MJ Compra de Hidrómetros
8 Ultrasónicos para el Acueducto Municipal.

9 Se invita a los siguientes proveedores:

- 10 • COPRODESA
- 11 • RyM
- 12 • DIESSA

13 Se recibe una oferta presentada por COPRODESA (Consultora Costarricense para
14 Programas de Desarrollo S.A) la cual se analiza en el siguiente cuadro:

15 **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

OFERTA #1 COPRODESA				
Ítem	Descripción	Cantidad	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Hidrómetro 4"con adaptador y cable	1	737.606,40	717.660,40
2	Hidrómetro 6"con adaptador y cable	2	1.033.859,19	2.007.718,38
				2.725.378,78

1 **CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

OFERTA #1 COPRODESA				
PRECIO	70	2.725.378,78	70	
GARANTÍA	20	20	20	
TIEMPO DE ENTREGA	10	2 DH	10	
		% OBTENIDO	100	

2 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 187-AMJ-2018 la
3 oferta cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal. Por lo que se
4 recomienda adjudicar esta contratación a la empresa COPRODESA (Consultora
5 Costarricense para Programas de Desarrollo S.A) cédula jurídica 3-101-026507, por
6 un monto total de ¢2.752.378,78 (dos millones setecientos cincuenta y dos mil
7 trescientos setenta y ocho con 78/100) Este compromiso se pagará del código:
8 5.03.06.21.5.01.06 Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación (Otros proyectos
9 Programa III Proyecto de Inversión Servicio Acueducto)

10 4. Contratación Directa 2018CD-000281-MJ Construcción de un muro en
11 concreto ciclópeo en la acequia ubicada al costado Norte de la Plaza de
12 Deportes de Las Vueltas de Tucurrique, con una longitud de 30 ml y un
13 volumen estimado de 112.5 metros cúbicos. (mano de obra, materiales y
14 maquinaria necesaria para realizar los trabajos)

15 Se invita a los siguientes proveedores:

- 16 • José Miguel Cordero P
- 17 • Inversiones San River
- 18 • Constructora JSR

19 Se reciben dos ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

20 **ANÁLISIS DE LAS OFERTA**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	INVERSIONES SAN RIVER		JOSÉ MIGUEL CORDERO	
				P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL
1. Construcción de Muro de Escollera							
	Excavación	60	M3	5.500,00	330.000,00		
	Colocación material pétreo	112.5	M3	19.000,00	2.137.500,00		
	Colocación de concreto	1	global	3.100.000,00	3.100.000,00		
	Limpieza final	1	global	100.000,00	100.000,00		
				5.667.500,00			

- 1 • La oferta de José Miguel Cordero, no presentó el cuadro de desglose de
2 precios.

3 **CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

CALIFICACION DE OFERAS

INV. SAN RIVER			
PRECIO	60	5.667.500,00	59,81473313
TIEMPO DE ENTREGA	30	8 DN	30
EXPERIENCIA COMPROBADA	10	NO INDICA	0
% OBTENIDO			89,81473313

JOSÉ MIGUEL CORDERO			
PRECIO	60	5.650.000,00	60
TIEMPO DE ENTREGA	30	NO INDICA	0
EXPERIENCIA COMPROBADA	10	3	10
% OBTENIDO			70

4 **AJUSTE DE LA OFERTA:**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	INVERSIONES SAN RIVER	
				P.UNITARIO	P.TOTAL
1. Construcción de Muro de Escollera					
	Excavación	60	M3	5.500,00	330.000,00
	Colocación material pétreo	117,839737	M3	19.000,00	2.238.955,00
	Colocación de concreto	1	global	3.100.000,00	3.100.000,00
	Limpieza final	1	global	100.000,00	100.000,00
				5.768.955,00	

8 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 491-2018-DGVM
9 las ofertas cumplen con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal. Por lo que
10 se recomienda adjudicar esta contratación a la empresa Inversiones San River S,A,
11 cédula jurídica 3-101-317603, por un monto total de ¢5.768.955,00 (cinco millones
12 novecientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco colones exactos).
13 Este compromiso se pagará del código: 5.04.02.01.5.02.02 Vías de Comunicación
14 (Programa IV-Vías de Comunicación Terrestre Cuneteado Perímetro Plaza Las
15 Vueltas-Tucurrique)

16 5. Contratación Directa 2018CD-000295-MJ Compra, Acarreo, Colocación
17 Material base y construcción de dos pasos de alcantarilla en el Camino La
18 Marta-Pejibaye 3-04-003

19 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 20 • Inversiones San River
21 • Constructora Also S.A
22 • Constructora JSR
23 • Asfaltos CBZ

1 Se recibe una oferta presentada por la empresa Inversiones San River la cual se
2 analiza en el siguiente cuadro:

3 **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

No.	Rubros	Cant	Unidad	Costo
a.	Limpieza y trabajos preliminares	1	global	1.400.000,00
b.	Suministro y colocación de base 1 ½"	816	m3	20.881.440,00
c.	Construcción alcantarilla, cabezales y aletones	2	unidad	1.217.200,00
d.	Limpieza final	1	global	900.000,00
	GRAN TOTAL	-----	-----	24.398.640,00

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PRECIO	75%	24.398.640,00	75
TIEMPO DE ENTREGA	25%	14 DN	25
		% OBTENIDO	100

4 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 490-2018-DGVM la
5 oferta cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal. Por lo que se
6 recomienda adjudicar esta contratación a la empresa Inversiones San River S,A,
7 cédula jurídica 3-101-317603, por un monto total de ¢24.395.640,00 (veinticuatro
8 millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta colones exactos). Este
9 compromiso se pagará del código: 5.03.02.003.1.08.02 Mantenimiento de Vías de
10 Comunicación (Vías de Comunicación Terrestre Proyectos Vías de Comunicación)

11 6. A solicitud del departamento de Construcciones, Catastro y Valoración
12 solicito se corrija el monto a pagar en la Licitación Abreviada 2018LA-000011-
13 MJ Construcción de Planta Procesadora de Frutas (incluye Mano de Obra,
14 Materiales y Maquinaria necesaria para los trabajos en el Distrito de
15 Pejibaye), el monto correcto es por ¢60.162.847,00 (sesenta millones ciento
16 sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete colones) y no por
17 ¢56.656.527,00 (cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y seis mil
18 quinientos veintisiete colones exactos). Tomado en el Acuerdo 8° inciso E del
19 Artículo V, de la Sesión Ordinaria N° 134 del lunes 26 de noviembre del
20 2018."

21

22

ACUERDO 6° INCISO A

23 Con base en el oficio 107-2018-PMJ fechado 13 de diciembre, enviado por la señora
24 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
25 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
26 para la Compra de Materiales Asfálticos para Mejoras en las Nacientes ubicadas en

1 Quebrada Honda-Juan Viñas, conforme a la Contratación Directa 2018CD-000239-
2 MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Ferretería Santa Rosa
3 S.A., cédula jurídica número 3-101-269131, por un monto total de ¢1.526.330,00
4 (un millón quinientos veintiséis mil trescientos treinta colones exactos). De igual
5 forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago
6 de este compromiso, del código: 5.03.06.21.2.03.02 Materiales y productos
7 minerales y asfálticos (Otros proyectos Programa III Proyecto de Inversión Servicio
8 Acueducto).
9 Con copia a Contabilidad, Acueducto y Proveeduría.

10
11

ACUERDO 6º INCISO B

12 Con base en el oficio 107-2018-PMJ fechado 13 de diciembre, enviado por la señora
13 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
14 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
15 para la siguiente contratación: Mano de Obra Trabajos de Mantenimiento
16 Cementerio de Juan Viñas (incluye materiales y maquinaria necesarias para realizar
17 los trabajos), conforme a la Contratación Directa 2018CD-000244-MJ. Dicha
18 contratación se adjudica a favor del señor Alexander Vega S, cédula de identidad
19 número 9-096-860, por un monto total de ¢4.200.000,00 (cuatro millones doscientos
20 mil colones exactos). Por los siguientes trabajos:

SERVICIO SANITARIO	
a	Excavación y preparación del terreno
b	Cimentaciones
C	Paredes y repellos
d	Losa cubierta
e	Losa entrepiso
f	Enchapes y Pintura
g	Instalación mecánica, losa sanitaria y accesorios
h	Tanque séptico y drenajes
i	Acera de acceso (1.20 metros ancho) y gradas posteriores
j	Instalación eléctrica
k	Limpieza final
CAPILLA DE VELACIÓN	
a	Demolición de gradas
b	Reconstrucción de gradas, enchapes y losa de concreto
c	Instalación eléctrica
d	Limpieza final

PORTICO DE ACCESO AL CEMENTERIO	
a	Demolición de techo existente
b	Confección de estructura metálica y techo
c	Acabados cielorraso y aleros
d	Limpieza final

1 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal
2 para el pago de este compromiso, de los códigos: 5.02.04.1.08.03 Mantenimiento
3 de Instalaciones y Otras Obras (Cementerio Servicios) y 5.03.06.19.5.02.99 Otras
4 construcciones, adiciones y mejoras (Otros Proyectos Programa III Proyecto
5 Inversión Servicio de Cementerio).

6 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

7

8

ACUERDO 6º INCISO C

9 Con base en el oficio 107-2018-PMJ fechado 13 de diciembre, enviado por la señora
10 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
11 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
12 para la Compra de Hidrómetros Ultrasónicos para el Acueducto Municipal, conforme
13 a la Contratación Directa 2018CD-000246-MJ. Dicha contratación se adjudica a
14 favor de la empresa COPRODESA (Consultora Costarricense para Programas de
15 Desarrollo S.A.) cédula jurídica número 3-101-026507, por un monto total de
16 ¢2.752.378,78 (dos millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y
17 ocho con 78/100). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor
18 Tesorero Municipal para el pago de este compromiso, del código:
19 5.03.06.21.5.01.06 Equipo Sanitario de laboratorio e investigación (Otros proyectos
20 Programa III Proyecto de Inversión Servicio Acueducto).

21 Con copia a Contabilidad, Acueducto y Proveduría.

22

23

ACUERDO 6º INCISO D

24 Con base en el oficio 107-2018-PMJ fechado 13 de diciembre, enviado por la señora
25 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
26 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
27 para la siguiente contratación: Construcción de un muro en concreto ciclópeo en la
28 acequia ubicada al costado Norte de la Plaza de Deportes de Las Vueltas de
29 Tucurrique, con una longitud de 30 ml y un volumen estimado de 112.5 metros
30 cúbicos, conforme a la Contratación Directa 2018CD-000281-MJ. Dicha

1 contratación se adjudica a favor de la empresa Inversiones San River S.A., cédula
2 jurídica número 3-101-317603, por un monto total de ¢5.768.955,00 (cinco millones
3 novecientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco colones exactos).

4 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal
5 para el pago de este compromiso, del código: 5.04.02.01.5.02.02 Vías de
6 Comunicación (Programa IV-Vías de Comunicación Terrestre Cuneteado Perímetro
7 Plaza Las Vueltas-Tucurrique).

8 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

9

10

ACUERDO 6º INCISO E

11 Con base en el oficio 107-2018-PMJ fechado 13 de diciembre, enviado por la señora
12 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
13 Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
14 para la siguiente contratación: Compra, Acarreo, Colocación Material Base y
15 Construcción de dos pasos de alcantarilla en el Camino La Marta-Pejibaye 3-04-
16 003, conforme a la Contratación Directa 2018CD-000295-MJ. Dicha contratación se
17 adjudica a favor de la empresa Inversiones San River S.A., cédula jurídica número
18 3-101-317603, por un monto total de ¢24.395.640,00 (veinticuatro millones
19 trescientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta colones exactos). De igual
20 forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago
21 de este compromiso, del código: 5.03.02.003.1.08.02 Mantenimiento de Vías de
22 Comunicación (Vías de Comunicación Terrestre Proyectos Vías de Comunicación).
23 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

24

25

ACUERDO 6º INCISO F

26 Con base en el oficio 107-2018-PMJ fechado 13 de diciembre, enviado por la señora
27 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
28 Unanimidad; autorizar a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para corregir el
29 monto a pagar en la Licitación Abreviada 2018LA-000011-MJ "Construcción de
30 Planta Procesadora de Frutas (incluye Mano de Obra, Materiales y Maquinaria
31 necesaria para los trabajos en el Distrito de Pejibaye)", el monto correcto es por
32 ¢60.162.847,00 (sesenta millones ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y
33 siete colones) y no por ¢56.656.527,00 (cincuenta y seis millones seiscientos
34 cincuenta y seis mil quinientos veintisiete colones exactos). Tomado en el Acuerdo

1 8° inciso E del Artículo V, de la Sesión Ordinaria N° 134 del lunes 26 de noviembre
2 del 2018.

3 Con copia a Contabilidad, Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría.

4

5 **7- Oficio N° AIMJ 2018-087 fechado 11 de diciembre, enviado por la licenciada**
6 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

7 Les manifiesta lo siguiente "...Solicito a ustedes las disculpas del caso por haberme
8 retirado de la Sesión del Concejo Municipal el 10 de diciembre 2018, esto se debió
9 a las siguientes circunstancias. **PRIMERO:** La auditoría asistió al Concejo Municipal
10 para exponer los trabajos que se han realizado, no para recibir improperios. Por
11 parte de la alcaldesa y lo que debe ser un lugar de discusión con respeto se convirtió
12 en gritería e insultos. De los cual en mi vida personal y mucho menos profesional
13 estoy dispuesta a aceptar, lamento mucho que una sesión solemne como es una
14 Sesión del Concejo Municipal se convierta en otra cosa. **SEGUNDO.** Se solicitó el
15 equipo a la alcaldía porque es la encargada de administrar, ordenar y dar
16 instrucciones a los funcionarios municipales. **TERCERO.** La auditoría no puede ser
17 **Coadministradora** esto significa que la Auditoría no puede ordenar, dar
18 instrucciones a ningún funcionario municipal. Por solo poner un ejemplo, digamos
19 que la Auditoría ve que el señor que barre las calles dejo un poco de basura sin
20 recoger, la auditoría no puede mandar al empleado a recoger la basura que dejo sin
21 recoger. **CUARTO.** De acuerdo a la Ley General de Control Interno se establece lo
22 siguiente: "**Artículo 27.- Asignación de recursos.** El jerarca de los entes y órganos
23 sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos,
24 de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda
25 cumplir su gestión. [...]" "**Artículo 34.-Prohibiciones.** El auditor interno, el subauditor
26 interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes
27 prohibiciones: a) **Realizar funciones y actuaciones de administración activa,**
28 **salvo las necesarias para cumplir su competencia.**" (el resaltado no es del original).
29 De acuerdo al Código Municipal se establece lo siguiente para los alcaldes: "**Artículo**
30 **17.-Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y**
31 **obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador**
32 **general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el**
33 **funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales,**
34 **las leyes y los reglamentos en general.**" (el resaltado no es del original). El artículo
35 27 de la Ley General de Control Interna es muy claro que es el jerarca en su defecto

1 el administrador el que tienen que suministrar los recursos necesarios para el
2 desempeño de la auditoria, del mismo modo el artículo 34 de la Ley General de
3 Control interno de se le prohíbe realizar funciones administrativas a la Auditoria y el
4 artículo 17 del Código Municipal donde se indica que es la alcaldía, el administrador
5 general. Es por ello que la auditoria solicita lo que ocupa a la alcaldía. La Auditoria
6 seguirá solicitando lo que necesita a la Alcaldía. Si la Alcaldía no está dispuesta a
7 realizar las gestiones necesarias para facilitar a la Auditoria el equipo necesario para
8 realizar las presentaciones, se le solicita entonces que proporcione a la unidad de
9 Auditoria Interna el equipo correspondiente como son: Cámara, Computadora
10 portátil, Proyector.”

11

12

ACUERDO 7º

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la señora Sandra Mora Muñoz,
14 Auditora Interna, como acuse a su oficio N° AIMJ 2018-087 fechado 11 de
15 diciembre; exteriorizándole lo siguiente:

- 16 1. Usted fue convocada por el Concejo para informar los resultados del Plan
17 Anual de Auditoría 2018; y en ningún momento recibió improperios; todo lo
18 contrario, fue usted quien demostró una total falta de respeto al dirigirse a la
19 señorita Alcaldesa Municipal y al Concejo en sí.
- 20 2. Con todo el tiempo que tuvo desde que se le convocó a sesión, como es
21 posible que deje para el último momento, la solicitud del equipo necesario
22 para exponer, ello muestra su total desinterés por el trabajo.
- 23 3. De todas formas un funcionario organizado y con deseos de trabajar siempre
24 debe tener un plan B, si no había equipo, debió al menos exponer
25 verbalmente los trabajos realizados, y como mínimo entregar una copia de
26 los mismos a cada miembro del órgano colegiado.
- 27 4. Con respecto a su solicitud de que se le dote de cierto equipo, le recordamos
28 que eso es resorte de la alcaldía y apegado a la existencia de contenido
29 económico; no obstante acá los funcionarios tienen el equipo mínimo, y
30 trabajan, mientras que usted solo busca excusas para no trabajar. Sin
31 embargo; se le recomienda que informe a la Alcaldía Municipal debidamente
32 documentado, cuántas visitas de campo efectuó durante este año, y cuántas
33 exposiciones visuales ha realizado, que ameriten la compra del equipo
34 solicitado.

1 5. Por tanto, con fundamento en lo anterior le manifestamos que NO SE
2 ACEPTAN SUS DISCULPAS, pues esa actitud ya rebosó la situación de
3 incumplimientos que usted viene mostrando desde hace mucho tiempo atrás,
4 y para este Concejo eso es una falta grave.

5 Con copia a la licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Servicios
6 para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.

7

8 **8- Oficio N° AIMJ 2018-088 fechado 13 de diciembre, enviado por la licenciada**
9 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

10 Les manifiesta lo siguiente "...Solicite a la Alcaldía 8 días de vacaciones en forma
11 verbal cuando la asistente me pregunto si iba a salir a vacaciones. La alcaldía en
12 su oficio N° 796-ALJI-2018, me informa que se encuentra cancelando las
13 vacaciones respectivas para cada trabajador. Que en el caso de mi persona quedan
14 17 días de vacaciones correspondientes al periodo 2017-2018. Que debo de
15 solicitar estos días de vacaciones al Concejo Municipal. Por lo que solicito
16 vacaciones a partir del día 24 de diciembre 2018."

17

18 **ACUERDO 8º**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder dieciséis (16) días de vacaciones,
20 correspondientes al período 2017-2018, a la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora
21 Interna, rigen del 24 de diciembre del 2018 hasta el 16 de enero del 2019 inclusive;
22 debiendo regresar a sus labores el 17 de enero del 2019. **Completa el período**
23 **2017-2018.**

24 Con copia a Alcaldía, Contabilidad y archivo personal.

25

26 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

27

28 **No hubo.**

29

30 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

31

32 **No hubo.**

33

34 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

35

1 **No hubo.**

2

3 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

4

5 **No hubo.**

6

7 **ARTÍCULO X. Mociones**

8

9 **No hubo.**

10

11 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

12

13 **ACUERDO 1º**

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; celebrar una Sesión Extraordinaria el día
15 lunes 17 de diciembre, a las 9 de la mañana, con la finalidad de analizar y adjudicar
16 contrataciones pendientes.

17 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18

19

20

21

22

23

24 **Siendo las diecinueve horas con cinco minutos exactos, el señor Presidente**
25 **Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.**

26

27

28

29

30

31

32 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

33 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

34 _____ última línea _____